

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RECURSO DE ALZADA

La Asociación Madrileña de Profesores Interinos Coordinadora, representada por su Presidente D. Francisco Javier del Castillo Mármol con DNI 50959012, constituyendo como domicilio a efectos de notificación el de Madrid (28012), Plaza de Matute, 10 - 2º D, y según acuerdo adoptado al efecto, ante Vd. comparece y como mejor proceda en Derecho decimos:

Que en el plazo establecido al efecto viene a formular RECURSO DE ALZADA contra la Resolución de 10 de febrero de 2006 del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan “procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios de los citados cuerpos” publicada en el BOCM Nº44 de 21 de febrero de 2006 por los siguientes:

MOTIVOS

PRIMERO Y ÚNICO:

La citada resolución omite cualquier mención o medida para la absorción de los alrededor de 10.000 funcionarios de empleo interino en los cuerpos a los que se refiere la Resolución que prestan servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid con servicios prestados de hasta más de 15 años en casos y se limita exclusivamente a regular en el apartado 3.3.2. la forma de aportar los méritos por parte de estos funcionarios y en el apartado 13 su propósito de regular en Resolución diferente la participación, composición ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, quedando así manifiesta su voluntad de prorrogar en el tiempo la situación de este colectivos de funcionarios y vulnerando de esta manera los principios de mérito y capacidad así como lo establecido en la Ley 30/1984 en cuanto a la integración del personal vario, sin adoptar medida alguna que facilite dicha integración, vulnerando igualmente la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964 donde se establece el carácter de urgencia y necesidad para los nombramientos de funcionarios de empleo interino.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por formulado RECURSO DE ALZADA, contra la resolución citada del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de 10 de febrero de 2006 (BOCM de 21/2/06).

Que se declare la nulidad de dicha Resolución por no contemplar las medidas procedentes para la integración del colectivo de aproximadamente 10.000 funcionarios de empleo interino en los cuerpos a los que se refiere la Resolución, por la vulneración que supone dicha omisión de las medidas legales previstas en la Ley 30/84 para tales circunstancias y la vulneración asimismo del principio de mérito y capacidad.

Por ser de justicia que se pide en la Villa de Madrid a veintidós de marzo de dos mil seis